

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 11113** *Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga tácita del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia sobre atribución de competencia de recursos contractuales.*

El 7 de noviembre de 2013, se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre atribución de competencia de recursos contractuales. En cumplimiento de lo que establecía el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue publicado mediante Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 25 de noviembre de 2013.

De acuerdo con el primer apartado de su cláusula octava, el Convenio produciría efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendría una duración de tres años, esto es, hasta el 25 de noviembre de 2016.

El tercer apartado de la cláusula octava establece que «la vigencia del convenio se entenderá prorrogada por un nuevo plazo igual al previsto en el apartado 1 cuando, llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes».

Por su parte, la cláusula séptima dispone, en relación con la publicación, que deberán ser objeto de publicación las modificaciones del convenio, su prórroga, incluso en el caso de que sea tácita, y la extinción de sus efectos, sin perjuicio, en este último caso, de lo que se establece en el apartado 2 de la cláusula octava.

Por todo ello, y no habiendo sido objeto de denuncia por ninguna de las dos partes, acuerdo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre atribución de competencia de recursos contractuales por un nuevo plazo de tres años.

Madrid, 15 de noviembre de 2016.–La Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, Pilar Platero Sanz.